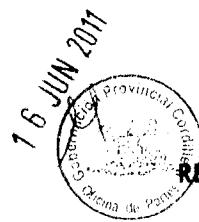




Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA
10742919



RESOLUCIÓN EXENTA N°1098

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 13 de Junio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública y la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0100001309
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 Agua
Nº del Cheque	000008-1
Cuenta contable	5320502 Agua
Nombre del Proveedor	Zeal Chile S. A.
Rut	96.841.390-2
Valor	\$ 12.977.=
Glosa	Paga Factura N° 240495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ ARABLAZA
MINISTRO DE FE- ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FDA/JL/fga

Distribución

1 Administración y Finanzas Gobcor